



Ayuntamiento
Utrera



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0381011		
		Código DIR3: LA0009686 - OFICINA DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD		
	Usuario Origen	imoralesroldan		
	Tema	SAC636 TURISMO. FIESTAS Y VERBENAS POPULARES	Expediente	2021/063621000002
	Asunto	CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES NAVIDAD 2021-2022		

Con motivo de las próximas fiestas navideñas, desde la delegación municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, se trabaja en realizar un programa de actividades que ayude a disfrutar de dichas fiestas en las circunstancias actuales. Para ello hemos diseñado los concursos de Belenes, de Escaparates y de Fachadas y Balcones Navideños, con el fin de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición popular así como incentivar y acrecentar los atractivos del comercio local y la participación ciudadana. Pretendemos incentivar la tradición popular del montaje de belenes así como la visita de zonas comerciales donde poder disfrutar de escaparates más vistosos y creativos que en años anteriores, así como el engalanamiento de casas con motivo de la Navidad.

Con el concurso de balcones y fachadas se pretende promocionar la participación de los habitantes en la decoración y ornamentación de sus balcones y fachadas con motivo de las fiestas, expresando su manera de vivir la navidad a través de este arte, ya que detrás de esta ornamentación existe una forma diferente de vivir la navidad así como una contribución ciudadana a la mejora estética de las calles y edificios del municipio ofreciendo disfrutar a todas las personas que nos visitan.

Visto documento de Retención de Crédito, con n.º de operación 2021 28000228 de fecha 18 de Noviembre de 2021, suscrito por la Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Utrera por importe de cinco mil ochocientos veinticinco euros (5.825,00 €), partida presupuestaria 81 3380 48996 "ANUALIDAD 2022. CONCURSOS NAVIDEÑOS DE BELENES, ESCAPARATES, FACHADAS Y BALCONES NAVIDEÑOS"

Visto Informe Jurídico suscrito por el Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades D. Antonio Romero Granados con fecha 19 de Noviembre

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

CSV: 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:36

EXPEDIENTE :: 2021063621000002
Fecha: 18/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



del 2021, que literalmente concluye: ".../...PRIMERO: Los premios a las que se refieren las Bases del Concurso de Fachadas y Balcones Navideños 2021-2022 serán resueltas mediante el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia, siendo éste el procedimiento ordinario de concesión de subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera 2021. Establece la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que "reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable". Hasta la fecha no se ha dictado reglamento que contemple el otorgamiento de premios, sea cual sea su naturaleza, por lo que se entiende, de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. SEGUNDO. El procedimiento se inicia de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente según lo establecido en el capítulo II del título 1 (artículos 23 a 27) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y en el apartado 8, de la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera 2021, y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios según lo establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley General de Subvenciones. TERCERO. El otorgamiento de una subvención debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre: "a) La competencia del órgano administrativo concedente. b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención. c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con las normas que resulten de aplicación. d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las leyes. e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello." CUARTO. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las delegaciones realizadas en este Ayuntamiento, el órgano competente para resolver la aprobación de las Bases de la Convocatoria, será la Junta de Gobierno Local, en los casos de concurrencia, según lo dispuesto en el apartado 7, de la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera 2021. Para participar en los concursos se deberán cumplir las bases pertinentes del concurso. "

Visto Informe de Fiscalización emitido por la Interventora D^a Marta Bausá Crespo con fecha 2 de diciembre 2021, favorable con las siguientes salvedades:

- Debe indicarse que en la base segunda se establece un plazo de inscripción del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2021. Dado que dicha fecha está vencida debe adoptarse acuerdo con otro calendario que sea ejecutable.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:36

EXPEDIENTE :: 2021063621000002
 Fecha: 18/11/2021
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- *Por otro lado, se advierte en el expediente electrónico que la propuesta ha sido enviada a Secretaría para su elevación a Junta de Gobierno Local antes de la emisión del presente informe; si bien, al no haberse adoptado ningún acuerdo no se ha producido acto de omisión de fiscalización alguno; no obstante, el expediente no debe ser remitido para su aprobación hasta que esté ultimado, lo que requiere la fiscalización previa de la Intervención.*

Visto Informe Técnico, suscrito por el Técnico Municipal de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, D. Alfonso Jiménez Ballesteros con fecha 03 de diciembre, en el que se modifican las bases para la adaptación al calendario.

La competencia para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos), salvo las nominativas, las que correspondan por clasificación orgánica a la Alcaldía y las ayudas de emergencia, se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 17 febrero 2021.

Instada por la Delegación de Humanidades de éste Excmo. Ayuntamiento la urgente aprobación de la convocatoria del presente concurso, se hace necesaria la avocación de la competencia, al no poder esperarse la misma a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 17 febrero 2021 para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos).

SEGUNDO.- Aprobar las Bases y solicitud para la celebración del Concurso de Balcones y Fachadas Navideños 2021 que se adjuntan como Anexos.

TERCERO.- Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en el Concurso Balcones y Fachadas Navideños 2021, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 4 de diciembre hasta el día 14 de diciembre a las 24:00 horas.

CUARTO.- Publicar las Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como en la página web del Ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:36</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2021063621000002 Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



QUINTO.- Autorizar el gasto por un importe total de 1.425 euros, en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo de la partida **81 3380 48996** del presupuesto del ejercicio 2022.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

ANEXO I.

CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES

El Ayuntamiento de Utrera organiza el concurso de balcones y fachadas dentro de los concursos navideños para la Navidad de 2021-2022. Se pretende promocionar la participación de los habitantes en la decoración y ornamentación de sus balcones y fachadas con motivo de las fiestas, expresando su manera de vivir la navidad a través de este arte, ya que detrás de esta ornamentación existe una forma diferente de vivir la navidad así como una contribución ciudadana a la mejora estética de las calles y edificios del municipio ofreciendo disfrutar a todas las personas que nos visitan

1.- Participantes:

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad propietario o arrendatario de vivienda unifamiliar o plurifamiliares con bajo más dos plantas como máximo, con o sin balcón, que reúna las condiciones para ser decorada de manera permanente, sin que ello suponga un peligro para la integridad de los mismos ni de los viandantes, y se encuentre en el casco urbano de Utrera.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes desde el 4 al 14 diciembre en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>), con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes. En la que debe señalarse, modalidad: Balcón o fachada, nombre y documento de identidad del participante, dirección del balcón y/o ventana, nº de teléfono y dirección de correo electrónico si dispone de ella. Solo se podrá participar en una categoría

Se facilitará un distintivo a cada participante que deberá ser exhibido en un lugar visible en todos los balcones y/o ventanas que participen.

3.- Jurado:

El jurado estará compuesto por La Delegada de Fiestas Mayores o persona en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:36

EXPEDIENTE :: 2021063621000002
Fecha: 18/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Fiestas Mayores y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último sin voz ni voto. Actuarán atendiendo los siguientes criterios:

- Cada miembro del Jurado puntuará a todos los participantes, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la creación artística, originalidad del montaje, reciclado de materiales, iluminación y aquellos otros aspectos que sean dignos de destacar.

- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

- El jurado realizará la visita a cada fachada o balcón en diferentes horarios y sin previo aviso entre los días del 17 al 30 de diciembre

- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

- El fallo del jurado será inapelable.

El acto de entrega de los premios, lugar y hora será establecido por el jurado una vez deliberado el concurso comunicándose a los interesados y publicándose en la tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación municipales.

4.- Premios:

Se concederán los siguientes:

1º premio Fachadas: 300 €

1º premio balcones: 200 €

2º premio Fachadas: 250 €

2º premio balcones: 150 €

3º premio Fachadas: 200 €

3º premio balcones: 100 €

Tres premios a la participación de 75 € cada uno, para aquellos tres primeros participantes inscritos que no hayan obtenido premios.

5.- Desarrollo del concurso:

Los balcones y/o ventanas podrán empezar a ornamentarse cuando los propietarios o arrendatarios lo deseen, y deberán permanecer así durante todas las Navidades, hasta el día 7 de enero de 2022.

Los elementos utilizados para la ornamentación de balcones y/o ventanas se dejan a libre elección de los vecinos, pero siempre respetando los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos, cumpliendo con las medidas de seguridad pertinentes (deberán estar perfectamente anclados aquellos elementos usados, colgados o colocados sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento u otros agentes, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad, haciéndose

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

CSV: 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021063621000002
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:36	Fecha: 18/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

6.- Normas finales:

- 1) Cualquiera de los premios mencionados puede quedar desierto por decisión del jurado.
- 2) Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local.
- 3) El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el nombre, primer apellido y la imagen de los balcones y/o ventanas participantes en el concurso para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional.
- 4) La inscripción supondrá la conformidad con las presentes bases.

ANEXO II. SOLICITUD CONCURSO.

<p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F.: P4109500A Departamento de Turismo, Festejos y Comercio DIR-3: LA0001345 Domicilio: C/ Rodrigo Caro nº 3 – Código Postal: 41710 Tfno.: 955860931</p>

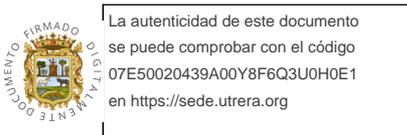
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/Razón social:		D.N.I./C.I.F.:	
Domicilio:		C. Postal:	
Provincia:		Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
MEDIO ELEGIDO PARA LA NOTIFICACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/> CORREO POSTAL	<input type="checkbox"/> ELECTRÓNICA

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO			
Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Domicilio:		C. Postal:	
Provincia:		Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA	
<input checked="" type="checkbox"/> FACHADAS	<input type="checkbox"/> BALCONES

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1



FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:36

EXPEDIENTE :: 2021063621000002
Fecha: 18/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



4 – OBSERVACIONES

--

Utrera, a ____ de _____ de 20

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Técnico Medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad. Fdo.- Alfonso Jiménez Ballesteros.-

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50020439A00Y8F6Q3U0H0E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 03/12/2021
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/12/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2021 16:47:36

EXPEDIENTE :: 2021063621000002
 Fecha: 18/11/2021
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

